TROFEO COMUNICA

INSTRUCCIONES **DE REGATA**

20 abril 2019

Monte Real Club de Yates Baiona · Galicia













TROFEO COMUNICA 20 abril 2019 INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo Comunica será organizado por el Monte Real Club de Yates (MRCYB), con la colaboración del Real Club Náutico de Vigo (RCNV), celebrándose en aguas de la Ría de Vigo y bahía de Baiona el sábado 20 de abril de 2019.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:
 - a) Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2017 2020 (RRV).
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2019 y sus anexos (RTC).
 - Reglamentos respectivos con las adaptaciones hechas por el MRCYB para esta regata de las clases monotipos J80 y fígaros. [NP][DP]
 - d) Los Reglamentos IMS y ORC 2019.
 - e) Reglas especiales de World Sailing para Regatas en Alta Mar, Categoría 4ª (ORC).
 - f) El Anuncio de Regata.
 - g) Las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.
- 1.2 En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.







- 1.3 La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [NP], no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la Regla 60.1 (a) RRV.
- 1.4 La infracción de las Reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP], indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación, si el Comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será [DPI].
- 1.5 La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP], serán fijas sin audiencia e impuestas por el Comité de regatas, en cada prueba infringida durante la jornada. (Modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.6 Entre las 21:00 horas de cada día y las 08:00 horas del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en la mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020.
- 1.7 Tal y como indica el apartado 6.2) del Anuncio de Regata, se exigirá a los participantes, la exhibición de publicidad en el 20% delantero del casco de cada embarcación durante el transcurso de la regata, que será proporcionada en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción. No llevarla desde la salida o no reponerla en caso de pérdida, implicará una penalización de un 2% sobre el tiempo real invertido en la prueba. [SP]

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en el sollado del MRCYB (además antes de la salida, estarán junto a la oficina de Regatas del RCN de Vigo y se darán por el canal oficial 72 de VHF).
- 2.2 Cualquier modificación de las Instrucciones de Regata, se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos, como mínimo dos horas antes de la señal de atención de la prueba del día, excepto cualquier cambio en el horario del







programa de regatas que se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

3. SEÑALES ESPECIALES

Señales en Tierra

- 3.1 Las señales hechas en tierra, se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS), situado enfrente del edificio social del MRCYB y en el Mástil de Oficial de Señales del Real Club Náutico de Vigo, situado en la terraza del Edificio Deportivo.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de arriarse dicho gallardete.

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 Todos los barcos navegarán un máximo de 1 prueba, siendo el Trofeo válido solamente para aquellas clases que la completen.
- 4.2 El programa del evento se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTOS	
20 de abril (sábado)	11:00 a 12:00 horas	Confirmación de inscripciones - registro	
		Presentación de documentación	
	14:00 horas	Entrega de Instrucciones de Regata y adhesivos publicitarios	
		Señal de Atención (nmediaciones puerto de Vigo)	
		costera VIGO-BAIONA	
		15 millas aproximadamente	







19:00 horas (aprox.)	Entrega de Premios en el MRCYB
19.30 horas (aprox.)	Cena Marinera en el MRCYB
20:30 h.	Bus a disposición para regreso del MRCYB al RCNV

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA por condiciones meteorológicas u otras causas.
- 4.4 No se dará ninguna salida más tarde de las 16:30 horas, excepto a consecuencia de una llamada general.

5. PARTICIPACIÓN Y BANDERAS DE CLASE

- 5.1 La participación en esta regata está limitada a barcos con certificado ORC Internacional o Club válido para el 2019, cuyo GPH sea menor de 770 s/milla, así como a los monotipos J80 y Fígaro.
- 5.2 Sus banderas de señal de atención serán:

CLASES	BANDERA
ORC	"R" del CIS
Monotipos J80	Blanca con J80 en negro
Monotipos Fígaro	Grímpola del MRCYB

6. RECORRIDOS

6.1 En todos los recorridos costeros previstos, se navegará dejando por la banda que se indique las balizas y marcas que se especifiquen, así como por su banda prescrita las demás marcas laterales de babor o estribor de









entrada y salida de las rías, con excepción de las bicolor R/V, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

Día 20 de abril: Recorrido Costero VIGO - BAIONA (ÁREA DE SALIDA FRENTE AL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS DE VIGO)

Recorrido "1" Numeral 1 del CIS

Salida - Baliza de Desmarque - Baliza de la Negra Br. - Baliza de Carallones Br. - Llegada - 12.0 millas aprox.

Recorrido "2" Numeral 2 del CIS

Salida - Baliza de Desmarque - Baliza de Subrido Br. - Baliza de la Negra Br. - Baliza de Carallones Br. - Llegada - 14.0 millas aprox.

- 6.2 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de Comité de Regatas, se mostrará el número o letra del recorrido a realizar y previamente por el canal oficial (72 VHF), se habrá indicado la intención del recorrido a realizar.
- 6.3 Antes o con la señal de atención, se mostrará desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza de desmarque, si la hubiese.
- 6.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar exacto, no será motivo para conceder una reparación.
- 6.5 Baliza de desmarque: será hinchable cónica ROJA y estará fondeada al viento a la distancia que indique el Comité de Regata por VHF canal 72. Su rumbo será indicado mediante tablón o pizarra desde el barco del Comité, así como la banda por donde debe tomarse (bandera roja baborbandera verde estribor) antes o con la señal de atención que corresponda. Si no hubiese baliza de desmarque, no se izará ninguna bandera (verde o roja) y además, se indicará por emisora canal 72 de VHF.







7. LA SALIDA

- 7.1 La Línea de Salida, estará definida entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas (identificado con una bandera naranja con CR) y una baliza cónica hinchable de color AMARILLO.
- 7.2 Se darán las salidas de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Banderas de clase izadas - 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I" ó "U"del CIS izada - 1 sonido	4
Un minuto	Bandera "P", "I" ó "U" del C.I.S. arriada - 1 sonido	1
Salida	Banderas de Clase arriadas - 1 sonido	0

- 7.3 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida, será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 7.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, visor o auxiliar, podrán mantener su posición a motor.
- 7.5 Si se decide dar la salida a todas las flotas juntas (Clases ORC y monotipos juntas), se izará como atención la bandera letra "F" del CIS, en sustitución de todas las respectivas banderas de clase.

8. LLAMADAS

- 8.1 Además de las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales, por radio, canal 72 VHF. Pueden utilizarse los números de las vela o los nombres de los barcos.
- 8.2 Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o en el orden en el que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).







Estas reglas no disminuyen, modifican ni exoneran, la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

9. LLEGADA Y ACORTAMIENTOS

- 9.1 La línea de llegada estará situada entre el Barco del Comité o uno auxiliar, que enarbolarán una bandera cuadra azul, y la baliza de llegada de color AMARILLO. La línea estará situada, aproximadamente, a 0.2 Mn al Este de la torre Tinaja (situada en el arranque de la escollera del muelle de Baiona).
- 9.2 [NP] [DP] Cuando un barco termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 72).
- 9.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, visor o auxiliar, podrán mantener su posición a motor.
- 9.4 Acortar después de la salida: si el Comité de Regatas señala que se ha acortado el recorrido (largando la bandera "S" con dos sonidos), la línea de llegada será en una baliza que haya que rodear, entre la baliza y una percha que arbole la bandera "S" el CIS en un barco del Comité o auxiliar de éste.

10. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

11. TIEMPO LÍMITE

11.1 Para ORC, se calculará por la fórmula:

Tiempo Límite = GPH x 2.1 x Distancia

11.2 Para Monotipos, en costeros será el que resulte de tener que hacer una media de 2.3 nudos, es decir:









Tiempo Límite en minutos = Distancia en millas \times 60 / 2.3 = 26,087 minutos / milla

- 11.3 Antes de cada prueba y como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco por milla.
- 11.4 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

12. PROTESTAS

12.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una bandera Roja (bandera triangular o cuadrada de tamaño apreciable a la vista) en lugar visible en el backstay (a no ser que se haya tenido que retirar o no haya podido finalizar, debiendo informar entonces por cualquier medio al Comité de Regatas de su intención en la primera oportunidad razonable) e indicarle por radio al Comité contra quién y por qué desea protestar. Esto modifica la Regla 60 del RRV. Las protestas se harán por escrito, en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas costeras	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Hasta 30 minutos después de inserción de clasificación en TOA







Reapertura audiencia	Propio día de regata	30 minutos después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)
----------------------	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------

- 12.3 Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.
- 12.4 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.
- 12.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora, se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 12.6 A efectos de la Regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada será el propio Comité de Regata. Al ser una única jornada, no se aceptarán protestas de medición entre barcos.
- 12.7 Antes de la hora límite para protestar, se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados, bajo las reglas 30.1, 30.3 y A 4.2.

Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

13. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación:

13.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

Sistema de Clasificación:

- 13.2 Las clasificaciones en ORC se establecerán de acuerdo con alguno de los siguientes sistemas de compensación:
 - a) Recorrido compuesto, y si no fuese posible,









- a.1) Aplicando los valores especificados en cada certificado para Ocean PCS si el viento es estable.
- a.2) Offshore OSN si hay grandes roles y oscilaciones en intensidad de vientos.

Todo ello siempre a criterio del oficial de regata no admitiéndose reclamaciones al respecto.

- 13.3 Se establecerán clasificaciones por clases (siempre que se cumpla lo previsto en los puntos 4.2. y 4.3 del Anuncio de Regata).
- 13.4 Las clases monotipos (todos los J80 y Fígaros si han formado clase) sólo clasificarán en tiempo real.

14. REGLAS DE SEGURIDAD

14.1 [NP] [DP] Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Monte Real Club de Yates o se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

MONTE REAL CLUB DE YATES

+34 986 38 50 00

- 14.2 [NP] [DP] Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la Oficina de Regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 14.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 14.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- 14.5 Durante la Regata se colocará en el T.O.A. la información meteorológica del día y las predicciones.







14.6 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata.

15. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES [NP]

- 15.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regatas antes de las 12:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 15.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante, podrá ser controlada por el Comité de Regatas, con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

16. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y CANTIDAD DE VELAS A BORDO [NP]

Inspecciones de Medición:

- 16.1 Se harán controles de seguridad y equipamiento diarios a cualquier barco en cualquier momento. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 16.2 Una vez publicados los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 16.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al Inspector de Medición, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.







Números de Vela:

- 16.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 16.5 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

- 16.6 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición ORC.
- 16.7 El número de velas que un barco de la clase J80 puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el reglamento de la clase (excepto en costeras, donde por acuerdo de la Clase J80 Galicia, podrán utilizar 2 foques y 2 spis, modificando la regla C10 del reglamento de la clase J80) y en los Fígaros, según el reglamento de clase del MRCYB. Según la Intensidad del viento, el Comité de Regatas podrá restringir a los fígaros la utilización del Spi, comunicándolo antes de la salida en el TOA o por el canal VHF 72 de la regata.

17. AMARRES [NP] [DP]

Todos los barcos no propietarios o con plaza alquilada, amarrarán ÚNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados por la organización.

18. COMUNICACIONES POR RADIO [NP]

- 18.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 18.2 El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 18.3 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.







19. PREMIOS

La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. del MRCYB durante la celebración de la Regata.

20. RESPONSABILIDAD

- 20.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 20.2 El Monte Real Club de Yates, Comité de Protestas, Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 20.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

MRCYB - ABRIL 2019

